

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Dirección Administrativa

Oficio No.: MPEO/DG/DA/UTE/O/PP-021/06/2025

Asunto: Registro al Padrón de Proveedores del

Monte de Piedad del estado de Oaxaca

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de junio de 2025

C. FRANCISCO ROBERTO CHÁVEZ MERINO

**GERENTE GENERAL DE RENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES
Y CONSTRUCCIONES SHARK ART S. DE R. L. DE C.V.**

AVENIDA FERROCARRIL No. 804 INT. S/N

COL. SANTA CECILIA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71243

RFC: RMM230217EHA

PRESENTE

En referencia y atención a su solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y documentos que la acompañan, recibida en la Unidad Técnica el 27 de junio de 2025, una vez revisada y analizada, se informa que se procedió al registro ante el Padrón de Proveedores del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de la persona moral "**RENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, SHARK ART, S. DE R. L. DE C.V.**", cuyo giro comercial se establece de manera enunciativa mas no limitativa como a continuación se describe "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR, SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO**", y demás actividades comerciales, profesionales, mercantiles o de negocios de conformidad con sus actividades económicas y su objeto social registrado y autorizado con cédula de inscripción **PP-021/2025** que lo acredita como Proveedor del Monte de Piedad, cuya vigencia será del **27 de junio de 2025 al 27 de junio de 2026**, dejando constancia de ello en el expediente respectivo.

Así mismo, se informa que para renovar este registro, deberá presentar su solicitud dentro de los siete días hábiles previo a su vencimiento, en caso de omitir esta solicitud, se cancelará el registro a su vencimiento, sin perjuicio de lo anterior, podrá formular una nueva solicitud de inscripción, es importante resaltar que en cualquier tiempo siempre que se encuentre vigente su registro, deberá comunicar a la Unidad Técnica de este organismo, las modificaciones legales, de capacidad técnica, económica o productiva y aquellas que puedan implicar un cambio en su giro.

Por último, se exhorta a que en todos los trámites, procedimientos y contratos que celebre con la Dependencia o Entidades del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, se abstenga de adoptar conductas que vayan en contravención de la normativa aplicable. Lo anterior con fundamentos en los artículos 3, 5 fracción XXIX, 11, 12, 16, 17, 35, 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DEL
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA**


C. RODRIGO GARCÍA RASCÓN



C.c.p.

• Expediente
• Minutario
RGR/VEGB

Av. Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca. C.P. 68000

ecnica@montedepiedad.gob.mx

511 501 6267 ext. 125